



A Y U N T A M I E N T O  
DE  
31448 URRÁUL-BAJO  
(Navarra)

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO  
DE URRÁUL BAJO DEL 22-10-2020.

**SRS. ASISTENTES:**

DÑA. ANA JESÚS IRIARTE EQUISOAIN  
DÑA. AINHOA CATALÁN ALTUBE  
DÑA. SILVIA ORTEGA MARCOS  
D. ADRIÁN ARETA MARTÍNEZ  
DÑA. M<sup>a</sup> NATIVIDAD CASTAÑEDA  
PEQUEÑO  
DÑA. RAQUEL ITUREN MENDIOROZ  
DÑA. MIREN ELIZAGARAY NUIN

En Urraúl Bajo a 22 de octubre de dos mil veinte. Previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reunió el Ayuntamiento del Valle en la Casa Consistorial, en Artieda, bajo la presidencia del Sra. Alcaldesa, Dña. Ana Jesús Iriarte Equisoain, con

asistencia de los Señores Concejales anotados al margen y asistidos por el Sr. Secretario, D. José M<sup>a</sup> Bayona Sáez; siendo las 16:00 horas, hora señalada, se dio comienzo a la sesión, despachándose a continuación los siguientes asuntos del orden del día:

1º APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.

Se da lectura al acta de la sesión celebrada el 16 de septiembre de 2020, que se aprueba y firma.

Se da lectura al acta de la sesión celebrada el 30 de septiembre de 2020, que se aprueba y firma.

2º APROBACION MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 2/2020.

Se informa del expediente de la modificación presupuestaria n° 2 al Presupuesto general único del ejercicio de 2020, consistente en la inclusión de las partidas de gastos de las fases del despliegue de Banda Ancha, la renovación del Alumbrado Público de Nardués

Andurra y la fase 2 de la Administración Electrónica, por un importe de 61.800,00 €. La financiación se hace con nuevas partidas de ingresos correspondientes a las subvenciones del Gobierno de Navarra, por importe de 47.320,00 € y la disminución de las partidas de gastos de reparación de caminos y trabajos forestales, por importe de 14.480,00 €.

Comentado el tema, se acuerda por unanimidad aprobar inicialmente la modificación presupuestaria nº 2 al Presupuesto general único del ejercicio de 2020 y someter a información pública por período de 15 días, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que los interesados puedan alegar y reclamar lo que estimen conveniente.

### 3º DESPLIEGE DE BANDA ANCHA.

En cumplimiento del acuerdo adoptado en sesión del 16 de septiembre pasado, relativo al despliegue de banda ancha, la Alcaldesa informa de las gestiones realizadas y las fases de ejecución. Se ha tenido en cuenta, dando prioridad, las localidades con vecinos en edad escolar y el número de habitantes. La primera fase incluirá las localidades de Artieda, Nardués Andurra y Sansoáin. La segunda a las localidades de Tabar, San Vicente y Rípodas y la tercera a Aldunate, Nardués Aldunate y Grez. Los presupuestos ascienden a 19.500,00€, 22.500,00€ y 10.000,00€ respectivamente.

Teniendo en cuenta la pandemia que estamos sufriendo, que lo hace estrictamente necesario y urgente, se acuerda por unanimidad aprobar las fases del despliegue de Banda Ancha por las localidades del Valle y su ejecución, facultando a la Sra. Alcaldesa para la firma de los contratos que sean necesarios.

### 4º ESTUDIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES.

Se comenta por los Concejales los diversos trabajos incluidos en el contrato de servicios múltiples que finaliza el 31 de diciembre próximo y las nuevas necesidades y las diversas formas de gestión, con el fin de optimizar los servicios prestados por el Ayuntamiento a la población y los recursos económicos municipales.

Se acuerda por unanimidad:

- Los trabajos de desbroces y mantenimiento de las zonas de esparcimiento y recreo, atrios y lugares comunes, y los trabajos de mantenimiento de la Vía Verde del

Irati se contratarán según las necesidades de cada momento, encargando los trabajos que sean precisos. Es necesario revisar las zonas a realizar los trabajos y su posible ampliación.

- Los trabajos de control de niveles de cloro (al menos una vez a la semana) y mantenimiento de cloradores (revisiones cada 3 o 4 semanas; respuesta 24 horas) se contratarán por separado
- La lectura de contadores de agua se contratará según necesidad en cada comento.
- Limpieza de locales municipales. Se contratará por separado.
- Reparto de convocatorias, bandos y otros temas, se contratará por separado.

#### 5º HUERTAS CAMUNALES NARDUÉS ANDURRA: RENUNCIA A 3 PARCELAS.

Se informa al Pleno que Dña. María Ainhoa Catalán ha comunicado al Ayuntamiento que por circunstancias laborales no han podido cultivar estos dos últimos años las 3 huertas comunales de Nardués Andurra que tienen adjudicadas y dado que no pueden atenderlas debidamente solicitan la baja voluntaria de su adjudicación.

El Ayuntamiento se da por enterado.

Dado que en la actualidad, con esta renuncia, quedan 5 huertos vacantes se acuerda por unanimidad iniciar un nuevo proceso de adjudicación en el mes de noviembre.

El Conejal Adrián Areta manifiesta que renuncia a formar parte de la comisión de seguimiento de las Huertas comunales de Nardués Andurra. Se acuerda por unanimidad que le sustituya la Concejal Silvia Ortega. De forma que la Comisión queda constituida por la Alcaldesa, Ana Jesús Iriarte Equisoain, y las Concejales Raquel Ituren y Silvia Ortega.

La Alcaldesa informa que próximamente convocará a la Comisión para hacer el seguimiento de las adjudicaciones.

#### 6º URBANIZACIÓN PARCELA DEL AYUNTAMIENTO EN ARTIEDA: SOLICITUD DEL CONCEJO DE ARTIEDA.

Se estudia por la Corporación el escrito del Concejo de Artieda, recibido el pasado 23 de septiembre, solicitando "el visto bueno municipal a las actuaciones

urbanizadoras propuestas en la parcela n° 92, con singular autorización del traslado y montaje del parque infantil actualmente situado en la parcela n° 5, así como dé el visto bueno también a las actuaciones urbanizadoras propuestas en la parcela n° 5, decidiendo su aportación económica para ejecutarlas en cuanto se trata de parcela de titularidad municipal". Igualmente se estudia la documentación complementaria remitida por el Concejo, a requerimiento del Ayuntamiento, con fecha del 14 de octubre pasado.

Se estudia el informe del Arquitecto Municipal n° 20040-59, de fecha 21 de octubre de 2020. Según el cual, la actuación pretendida en la parcela 92 se adecua a la normativa urbanística. En cuanto a la actuación en la parcela 5, si bien el uso planteado estaría permitido por el planeamiento, éste exige que toda construcción situada en las inmediaciones de edificios de interés se realice de forma que el resultado armonice con éstos. A su juicio la construcción de la barbacoa y su ubicación cercana a la catalogada iglesia de Artieda requiere un análisis detallado en cuanto a la idoneidad desde el punto de vista estético. Según dicho informe la información aportada sigue siendo insuficiente. Por otra parte señala que la parcela donde se pretende actuar es propiedad del Ayuntamiento, la misma donde se ubica el Ayuntamiento, por lo que cree que el Ayuntamiento debería reflexionar sobre la conveniencia de permitir la ocupación del terreno con construcciones que hipotequen futuras actuaciones.

Se comenta todo lo anterior por la Corporación. Algunos Concejales plantean que la propuesta debía ser más sencilla, que no hipoteque el uso futuro de la parcela, que sea más acorde con el entorno, y se utilicen materiales más ecológicos y sostenibles. Se recuerda que el Ayuntamiento ya se sumó a una declaración en este sentido en cuanto a los materiales. En cuanto a la aportación económica se comenta que este año ya se va a hacer una inversión con el tema de internet, pero que se puede estudiar una aportación en cuanto a la adecuación del suelo de la parcela.

Visto todo lo anterior se acuerda:

1° Por unanimidad, autorizar el traslado y montaje del parque infantil de la parcela 5 a la parcela 92, del polígono 10.

2° Por mayoría de 6 votos a favor y una abstención, manifestar al Concejo de Artieda que para el uso de barbacoa no hay problema, pero para dar el visto bueno debe realizar una propuesta de actuación más sencilla, sin tanto volumen constructivo, acorde con el entorno, y con la

utilización de materiales sostenibles, con el objetivo de causar el menor impacto ecológico y visual posible.

3º Por mayoría de 6 votos a favor y una abstención, en cuanto a la aportación económica, ésta se decidirá cuando se apruebe la nueva propuesta que presente el Concejo de Artieda.

Igualmente se acuerda comunicar el presente acuerdo al Concejo de Artieda, junto con el Informe del Arquitecto municipal.

#### 7º MODIFICACION DEL MAPA ESCOLAR: SITUACION DEL AYUNTAMIENTO DE URRAUL BAJO.

Se informa a la Corporación del escrito remitido a la Presidenta del Gobierno de Navarra y al Consejero de Educación, el pasado 5 de octubre, manifestando la oposición al nuevo mapa escolar que ha imposibilitado la matrícula de varios residentes en Artieda en el Colegio Público de Aoiz. Se ha solicitado una modificación urgente del mismo para garantizar la oferta de enseñanza en centro público en modelos A, G y D, y los servicios que conlleva (transporte y comedor) a las familias del Valle. Igualmente se ha solicitado una reunión.

Todavía no se ha recibido ninguna contestación.

#### 8º RESOLUCION TAN SOBRE RECURSO A LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LUMBIER.

Se informa a la Corporación de la Resolución nº 1222 del Tribunal Administrativo de Navarra por la que se resuelve los recursos de alzada acumulados nº 20-00152 y 20-00153 interpuestos por el Ayuntamiento de Urraúl Bajo contra resolución del Presidente de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Lumbier, del 19 de diciembre de 2019, sobre requerimiento de aportación económica; y el segundo contra acuerdo de la Asamblea de la citada mancomunidad de fecha 17 de diciembre de 2019, sobre aprobación de la modificación del Plan de Saneamiento.

La Resolución estima en parte los recursos de alzada interpuestos por el Ayuntamiento de Urraúl Bajo y anula los actos recurridos en el sentido de declarar contraria a derecho la deuda correspondiente al año 2014, confirmando el resto por ser ajustado a derecho.

## 9º RESOLUCIONES ALCALDÍA.

Se informa de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión:

Resolución 37/2020, de 16 de septiembre: Dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Urraul Bajo a D. Iñigo S S, en Artieda.

Resolución 38/2020, de 23 de septiembre: Dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Urraul Bajo a D<sup>a</sup>. MONICA KARINA B R, D. ROBERTO A M Y D. MATEO A B, en Artieda.

Resolución 39/2020, de 24 de septiembre: Dar de alta en el servicio de suministro de agua y saneamiento del Ayuntamiento de Urraúl Bajo a la vivienda sita en C/Arriba nº 28 - 2º D en Artieda.

Resolución 40/2020, de 24 de septiembre: Requerir a Dña. Olaia M F la paralización inmediata de las actuaciones que se están realizando. Incoar expediente a fin de determinar si dichas actuaciones son compatibles con la ordenación vigente.

Resolución 41/2020, de 5 de octubre: ordenar la transferencia al banco de alimentos, en concepto de aportación a la campaña denominada "La Gran Despensa", de la cantidad de 500,00 €.

Resolución 42/2020, de 5 de octubre: Dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Urraul Bajo a D<sup>a</sup>. ARIANNA R, en Artieda.

Resolución 43/2020, de 22 de octubre: Dar de alta en el Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Urraul Bajo a D. EKAITZ M D, en Artieda.

Resolución 44/2020, de 22 de octubre: Aprobar inicialmente la modificación de la delimitación de la unidad de ejecución UE ALD-6 de Aldunate, promovida por Dña. María José L C.

## 10º RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Alcaldesa informa que parece ser existe algún problema en la red de saneamiento de la localidad de Grez. Se está estudiando. Si resulta grave habrá que actuar por emergencia.

Se acuerda por unanimidad adherirse a la DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 25 DE NOVIEMBRE contra la Violencia contra las Mujeres y por ello manifestar:

- Nuestro rechazo hacia toda forma de violencia contra las mujeres en cualquier ámbito y contexto.
- Nuestro compromiso como Instituciones públicas de continuar trabajando por la eliminación de todas las desigualdades que generan situaciones de vulnerabilidad y violencia contra las mujeres, promoviendo el compromiso tanto de las Administraciones Públicas como de la sociedad civil.
- Nuestra solidaridad hacia las mujeres que han sido agredidas y con las mujeres y niñas que enfrentan cada día la violencia machista.

Por último, invitamos a toda la ciudadanía a seguir mostrando su compromiso con la erradicación de la violencia contra las mujeres, la denuncia de todas las manifestaciones de desigualdad y de limitaciones y condicionamientos al ejercicio de la libertad y la autonomía de las mujeres, y a participar en todas las actividades que se organicen en torno al 25 de Noviembre.

Se acuerda por unanimidad encargar el proyecto de la vivienda propiedad del Ayuntamiento de Urraul Bajo en Nardués-Aldunate.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, que la firman las señoras y señores asistentes, de lo que yo el Secretario doy fe.



A Y U N T A M I E N T O  
DE  
31448 URRRAUL-BAJO  
(Navarra)

---

Por la presente le comunico que el Ayuntamiento de Urraúl Bajo, en sesión del 22 de octubre de 2020, ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Se estudia por la Corporación el escrito del Concejo de Artieda, recibido el pasado 23 de septiembre, solicitando "el visto bueno municipal a las actuaciones urbanizadoras propuestas en la parcela nº 92, con singular autorización del traslado y montaje del parque infantil actualmente situado en la parcela nº 5, así como dé el visto bueno también a las actuaciones urbanizadoras propuestas en la parcela nº 5, decidiendo su aportación económica para ejecutarlas en cuanto se trata de parcela de titularidad municipal". Igualmente se estudia la documentación complementaria remitida por el Concejo, a requerimiento del Ayuntamiento, con fecha del 14 de octubre pasado.

Se estudia el informe del Arquitecto Municipal nº 20040-59, de fecha 21 de octubre de 2020. Según el cual, la actuación pretendida en la parcela 92 se adecua a la normativa urbanística. En cuanto a la actuación en la parcela 5, si bien el uso planteado estaría permitido por el planeamiento, éste exige que toda construcción situada en las inmediaciones de edificios de interés se realice de forma que el resultado armonice con éstos. A su juicio la construcción de la barbacoa y su ubicación cercana a la catalogada iglesia de Artieda requiere un análisis detallado en cuanto a la idoneidad desde el punto de vista estético. Según dicho informe la información aportada sigue siendo insuficiente. Por otra parte señala que la parcela donde se pretende actuar es propiedad del Ayuntamiento, la misma donde se ubica el Ayuntamiento, por lo que cree que el Ayuntamiento debería reflexionar sobre la conveniencia de permitir la ocupación del terreno con construcciones que hipotequen futuras actuaciones.

Se comenta todo lo anterior por la Corporación. Algunos Concejales plantean que la propuesta debía ser más sencilla, que no hipoteque el uso futuro de la parcela, que sea más acorde con el entorno, y se utilicen materiales más ecológicos y sostenibles. Se recuerda que el Ayuntamiento ya se sumó a una declaración en este sentido en cuanto a los materiales. En cuanto a la aportación económica se comenta que



este año ya se va a hacer una inversión con el tema de internet, pero que se puede estudiar una aportación en cuanto a la adecuación del suelo de la parcela.

Visto todo lo anterior se acuerda:

1° Por unanimidad, autorizar el traslado y montaje del parque infantil de la parcela 5 a la parcela 92, del polígono 10.

2° Por mayoría de 6 votos a favor y una abstención, manifestar al Concejo de Artieda que para el uso de barbacoa no hay problema, pero para dar el visto bueno debe realizar una propuesta de actuación más sencilla, sin tanto volumen constructivo, acorde con el entorno, y con la utilización de materiales sostenibles, con el objetivo de causar el menor impacto ecológico y visual posible.

3° Por mayoría de 6 votos a favor y una abstención, en cuanto a la aportación económica, ésta se decidirá cuando se apruebe la nueva propuesta que presente el Concejo de Artieda.

Igualmente se acuerda comunicar el presente acuerdo al Concejo de Artieda, junto con el Informe del Arquitecto municipal."

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra dicho acuerdo podrá interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a esta notificación,

c) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

Urraúl Bajo, 29 de octubre de 2020.

La Alcaldesa.

Fdo: Ana Jesús Iriarte Equisoain.

El Secretario.

Fdo: José M<sup>a</sup> Bayona Sáez